

Programas de Postgrado y Desarrollo Profesional con Estructura Modular

Curso académico 2020-2021

Educación Infantil I (F.P.): Bases psicopedagógicas

del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021 (fechas según módulos)

Características: prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, actividades presenciales obligatorias, página web, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

Didáctica, Organización Escolar y Dd. Especiales

Facultad de Educación

Convocatoria actual

Existe una convocatoria de este programa modular en el último curso académico publicitado.

Periodo de matriculación:

Del 22 de agosto al 25 de octubre de 2023.

Periodo de docencia:

Del 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

Puede acceder a ella a través de este [enlace](#).

PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

Curso 2020/2021

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster, Especialista o Experto, el estudiante debe estar en posesión de un

título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Para el resto de acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

Destinatarios

Requisitos de acceso:

Los candidatos deberán tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que reúnen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o Superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Técnico.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:

- Haber superado la prueba de acceso al Ciclo Formativo de grado superior de Educación infantil.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años.
- Tener un Título de Técnico de FP.

Convalidaciones:

Los alumnos que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil* (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego Las Suertes) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38,39 y 40.
 - Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
 - Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
 - Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
 - DECRETO 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. Modificado por el DECRETO 14/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
 - ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre).
- ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

PLAZO CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil*. En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA, siendo el límite de plazo para recibirlas el 15 de Octubre. Fuera de esa fecha no se admiten convalidaciones.

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

IMPORTANTE:

Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio Español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá sacarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto **UNED-GSD Cooperativa**, que aúna la experiencia de los mejores expertos en Educación a distancia del Departamento de Didáctica, Organización escolar y DD. Especiales de la Facultad de Educación de la UNED, y el prestigio de la Institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una **Doble titulación**:

1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el **Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil I (FP)**: Bases **psicopedagógicas** con un total de 58 créditos ECTS:

0001 Autonomía personal y salud infantil

0002 Desarrollo cognitivo y motor

0003 Didáctica de la Educación Infantil

0004 El juego infantil y su metodología

0005 Formación y orientación laboral

0007 Primeros auxilios

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro **GREDO SAN DIEGO** con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

Los módulos correspondientes a los dos cursos académicos para la obtención del Título de Formación Profesional de **Técnico Superior en Educación Infantil** son:

Primer año:

0001 Autonomía personal y salud infantil

0002 Desarrollo cognitivo y motor

0003 Didáctica de la Educación Infantil

0004 El juego infantil y su metodología

0005 Formación y orientación laboral

0006 Inglés

0007 Primeros auxilios

Segundo año:

0018 Desarrollo socioafectivo

0019 Empresa e iniciativa emprendedora

0020 Expresión y comunicación

0021 Habilidades sociales

0022 Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social

0023 Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil

0014 Proyecto final

0015 Formación en Centros de Trabajo

Muy importante:

En los módulos 0014 Proyecto final y 0015 Formación en Centros de Trabajo (programa modular en Educación Infantil IV(FP): Aplicaciones prácticas) sólo podrán matricularse los alumnos una vez superados todos los módulos de los otros tres programas modulares (I, II y III).

El módulo de Formación en centros de Trabajo (FCT) consiste en la realización de un periodo de prácticas en empresas de una duración de 370 horas, si bien se podrá determinar la exención total o parcial por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. El cómputo de tiempo de la experiencia laboral se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.

Más Información

<http://www.gredossandiego.com/OfertaEducativa/FormacionProfesional/Distancia/Fp.aspx?fp=23>

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Tabla precios totales del programa](#)

[Información Actividad](#)

2. Contenido y programa

2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
-------------	--------	---------------

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Educación Infantil I (F.P.): Bases psicopedagógicas	58

2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo	Precio Material
0001	Autonomía personal y salud infantil del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	12	144,00 €	--
0002	Desarrollo cognitivo y motor del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	12	144,00 €	--
0003	Didáctica de la Educación Infantil del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	14	168,00 €	--
0004	El juego infantil y su metodología del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	12	144,00 €	--
0005	Formación y orientación laboral del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	5	60,00 €	--
0007	Primeros auxilios del 15 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021.	3	36,00 €	--

2.3 Descuentos

2.3.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es.

2.4 Itinerario

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una **Doble titulación**:

1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el **Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas** con un total de 58 créditos ECTS:

0001 Autonomía personal y salud infantil

0002 Desarrollo cognitivo y motor

0003 Didáctica de la Educación Infantil

0004 El juego infantil y su metodología

0005 Formación y orientación laboral

0007 Primeros auxilios

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro **GREDO SAN DIEGO** con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario **estar en posesión de la titulación previa de acceso a TÉCNICO SUPERIOR** y superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

2.5 Tabla de convalidaciones del programa modular

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0001	Autonomía personal y salud infantil programa modular: Educación Infantil (F.P.)	12	Módulo	0001	Autonomía personal y salud infantil	12

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0002	Desarrollo cognitivo y motor programa modular: Educación Infantil (F.P.)	12	Módulo	0002	Desarrollo cognitivo y motor	12
Módulo	0003	Didáctica de la Educación Infantil programa modular: Educación Infantil (F.P.)	14	Módulo	0003	Didáctica de la Educación Infantil	14
Módulo	0004	El juego infantil y su metodología programa modular: Educación Infantil (F.P.)	12	Módulo	0004	El juego infantil y su metodología	12
Módulo	0005	Formación y orientación laboral programa modular: Educación Infantil (F.P.)	5	Módulo	0005	Formación y orientación laboral	5
Módulo	0007	Primeros auxilios programa modular: Educación Infantil (F.P.)	3	Módulo	0007	Primeros auxilios	3

3. Metodología y actividades

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen a distancia, el curso adoptará los siguientes principios metodológicos:

1. Se procurará la construcción personal del aprendizaje, adaptándolo a las características, las necesidades, las preferencias y las posibilidades de los estudiantes.
2. Para ello, las asignaturas tendrán una temporalización anual que permitirá adaptar los tiempos de estudio y actividad a las preferencias de los estudiantes.
3. Se utilizará un material básico impreso, que se complementará con otros recursos de acuerdo con las capacidades a desarrollar.
4. Se propondrán actividades de aprendizaje que permitan una lectura reflexiva, el análisis, la extracción de información, la síntesis y el estudio, así como el desarrollo de las capacidades prácticas orientadas a la acción.

5. La metodología práctica del desempeño profesional se basará en 4 fases: observación y análisis, realización de la conducta, diseño de la intervención y creación de nuevas propuestas.
6. Se utilizará una plataforma virtual que posibilitará el desarrollo de actividades que tendrán tanto carácter asíncrono como síncrono.
7. Se realizarán sesiones presenciales de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable. Estas sesiones se emitirán por videoconferencia y se grabarán para que queden a disposición de los estudiantes para su revisión o visualización.
8. La formación básica se complementará con la formación en el centro de trabajo.

4. Duración y dedicación

Este primer curso requiere unas **1.450 horas** de dedicación del **15 de octubre al 30 de junio**.

El aprendizaje se realiza de forma autónoma con el apoyo al alumno de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

Los alumnos podrán matricularse del número de módulos que deseen.

Si el alumno ha cursado anteriormente estudios de Formación profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el alumno no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

5. Material didáctico para el seguimiento del curso

5.1 Material obligatorio

5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Cada Equipo Docente indicará en el curso virtual los recursos didácticos necesarios en cada módulo y especificará los materiales que deberán adquirir los estudiantes por su cuenta.

5.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs,)

Se ofrecen diversos recursos complementarios a través del curso virtual.

6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 3272/2011, de 25 de agosto, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en régimen a distancia, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

1. Los estudiantes tendrán un sistema de tutoría individual y grupal, tanto presencial como a distancia, que coordinará el Profesor-tutor.
2. Cada asignatura contará con un curso virtual en el que se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención telemática del alumnado: foro, chat y webconferencia.
3. Los estudiantes tendrán a su disposición un correo electrónico para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal. Se indicarán en el curso virtual.
4. Asimismo, se realizará la tutoría presencial de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable que se celebrará en el centro:

Gredos San Diego Las Suertes

Calle de Rafael de León, 10

Madrid

Tel: 913 85 35 05

Metro línea 1: estación Las Suertes

Autobús 142

5. Los estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica para lo que los docentes ofertarán un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.
6. Todo ello no es óbice para que los estudiantes utilicen para comunicarse cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más Información:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

GSD educación

C/Rafael de León, 10 -28051- Madrid

Tel. 91 385 35 05 / Fax. 91 385 34 04

lassuertes@gsdeduccion.com

7. Criterios de evaluación y calificación

ESTRUCTURA

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se efectuará por módulos profesionales.

OBJETO

La evaluación tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos generales del ciclo formativo.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En las programaciones didácticas de los módulos profesionales se establecerá, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Los criterios de evaluación de cada módulo profesional, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación.
- b) Los procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos.
- c) Los criterios de calificación.
- d) Las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

ACTIVIDADES VOLUNTARIAS INTERMEDIAS

A lo largo del curso se podrán efectuar actividades de realización voluntaria por parte del alumnado. La calificación de las mismas, junto con los datos obtenidos por el profesor de la actividad desarrollada por el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje, dará lugar a una calificación que tendrá efectos sobre la calificación final del módulo profesional.

PRUEBAS FINALES

Al terminar el período de tutoría asignado a cada módulo profesional **se convocará una prueba final presencial, obligatoria para todos los alumnos**, que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo de que se trate. Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los alumnos **en la última quincena del mes de junio de cada curso académico** agrupándose estos en 1-2 días de esta quincena. Las fechas concretas se comunicarán a todos los alumnos al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los **exámenes presenciales finales es obligatoria** y, por tanto, los alumnos que no se presenten a los mismos, no podrán ser evaluados. Consecuentemente, la convocatoria correspondiente se computará como consumida.

CALIFICACIÓN

Cuando la puntuación obtenida en la prueba final presencial sea igual o superior a 5 puntos, la calificación final del módulo profesional se obtendrá como resultado de sumar a la misma la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,2 la calificación obtenida por otras actividades. El límite obtenido como resultado del procedimiento anterior será de 10 puntos. Para que un módulo profesional se considere superado la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

En ningún caso los ejercicios o actividades realizadas por el alumno durante el desarrollo del módulo profesional, que ayudarán al

profesor a emitir la calificación final del módulo, tendrán la condición de pruebas liberatorias que fraccionen el contenido sobre el que debe elaborarse la prueba final presencial prevista.

CALENDARIO DE PRUEBAS

Las fechas de realización de las pruebas presenciales serán anunciadas en la plataforma al comienzo del curso escolar.

Lugar de realización de las pruebas:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

C/ Rafael de León, 10

28051 Madrid

Tel: (+34) 91 385 35 05

Fax: (+34) 91 385 34 04

lassuertes@gredossandiego.com

8. Equipo docente

Codirectores

Codirector - UNED

FELIZ MURIAS, TIBERIO

Codirector - UNED

GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL

Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

SANZ MARTÍN, IGNACIO

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL

Colaborador - UNED

LOSADA VICENTE, MARIA LIDIA

Colaborador - UNED

ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN

Colaborador - UNED

SAEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Colaborador - UNED

SANTOVEÑA CASAL, SONIA MARIA

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

GARCÍA GARRIDO, MIGUEL ÁNGEL

Colaborador - Externo

MACIEL TORRES, ISABEL CORINA

Colaborador - Externo

NIETO ORTIZ, JORGE

Colaborador - Externo

PESO ECHARRI, FERNANDO

Colaborador - Externo

PLIEGO PÉREZ, IRENE

Colaborador - Externo

RAMOS LEVÍ, ANA MARÍA

Colaborador - Externo

SERRANO PÉREZ, LORETO

9. Matriculación

Del 24 de agosto al 14 de octubre de 2020.

Calendario para el curso 20/21:

· Preinscripción en GSD: del 15 de mayo al 30 de septiembre de 2020

- Preinscripción en UNED: del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020
- Matricula en UNED: del 24 de agosto al 14 de octubre de 2020
- Inicio de curso: 15 octubre de 2020
- Fin de curso: 30 junio de 2021

Más información en:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes GSD educación

C/Rafael de León, 10 -28051- Madrid

Tel. 91 385 35 05 / Fax. 91 385 34 04

lassuertes@gsdeducacion.com

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Correo electrónico: bsaez@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar se abonará en dos pagos:

1º Pago a la UNED: El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED, que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED. **Precio del crédito UNED: 12 €/crédito.**

2º Pago al Colegio GSD: Se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR. **Precio del crédito GSD: Para nuevos alumnos 12 €/crédito. Para alumnos matriculados en años anteriores 8 €/crédito (ACUERDO UNED-GSD para el curso académico 2020-21).**

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

NOTA IMPORTANTE:

Para facilitar a los alumnos matriculados en cursos anteriores la finalización de sus estudios, LA UNED Y GREDOS SAN DIEGO HAN ACORDADO que, **exclusivamente en el curso 2020/21 para los alumnos matriculados anteriormente en estos estudios que se matriculen**, se mantendrá el mismo precio de matrícula del curso anterior, según la [Tabla de precios 2020-2021](#):

- Precio del crédito UNED (1º Pago a la UNED): 12 €/crédito

- Precio del crédito GSD (2º Pago al Colegio GSD):

- Para los nuevos alumnos 12 €/crédito

- Para los alumnos matriculados en años anteriores 8 €/crédito

TABLA de PRECIOS: [Educación Infantil \(F.P.\)/Técnico Superior en Educación Infantil](#)

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de Educación Infantil.

En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA, siendo el límite de plazo para recibirlas el 15 de Octubre. Fuera de esa fecha no se admiten convalidaciones.

NÚMERO CONVOCATORIAS

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio Español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá sacarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

Atención: La matrícula está limitada por el número de alumnos admitidos. Indicaremos la forma de presentar la solicitud con el fin de que se confirme la posibilidad de matrícula.

Una vez comenzado el curso, el plazo de matrícula se amplía **hasta el día 30 de octubre** excepcionalmente para los alumnos que justifiquen esta necesidad. Los alumnos que realicen la matrícula después del inicio del curso, no podrán reclamar por la posterior incorporación al curso y a sus contenidos.

10. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.